

SOLICITUD DE COLABORACIÓN ECONÓMICA 2025

BASES

2025



FUNDACIÓN GRUPO ARCOIRIS

ÍNDICE



01	PROYECTOS OBJETO DE AYUDAS
02	ENTIDADES BENEFICIARIAS
03	DOCUMENTACIÓN SOLICITUD
04	PLAZOS SOLICITUD Y RESOLUCIÓN
05	VALORACIÓN SOLICITUDES
06	JUSTIFICACIÓN

CONSIDERACIONES GENERALES



La Fundación Grupo Arcoiris se constituye con fecha 03 de agosto de 2021, siendo el socio fundador Agropecuaria Arcoiris, S.L. En los estatutos de la fundación, en su artículo 6º, se establecen entre otros los siguientes fines:

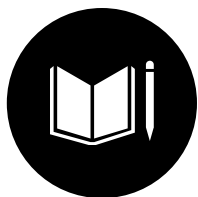
- Colaborar en la promoción de actividades culturales y deportivas

Para el cumplimiento de estos fines, en el artículo 6 punto 2 se establece que la Fundación podrá establecer ayudas, becas, instituir premios y financiar publicaciones y trabajos de cualquier tipo acerca de temas y cuestiones relativos a los fines de la Fundación.

En cumplimiento de estos fines fundacionales, el Patronato de la Fundación, en reunión celebrada con fecha 20 de febrero de 2025, aprobó el presupuesto destinado a los ámbitos previstos en estos fines y acordó elaborar unas bases generales para la concesión de las ayudas en los ámbitos cultural y deportivo para presentarlas y someterlas a aprobación en la reunión del mes de mayo del Patronato.

1

PROYECTOS OBJETO DE LAS AYUDAS



ÁMBITO CULTURAL



ÁMBITO DEPORTIVO

Los proyectos desarrollados por las entidades solicitantes deberán estar dentro de las líneas de actuación establecidas por Fundación Grupo Arcoiris: la promoción de actividades culturales y deportivas.

Solo se apoyarán aquellos proyectos con fines de interés general que estén dentro de los fines fundacionales.

El ámbito de actuación territorial será el establecido en los estatutos de la fundación, preferentemente en la Comunidad Autónoma de Aragón.

2

ENTIDADES BENEFICIARIAS

Podrán solicitar colaboración las personas físicas o jurídicas, con domicilio en Aragón, que vayan a realizar el proyecto elegible según los requisitos del apartado anterior. En ningún caso podrán ser personas u organizaciones con ánimo de lucro.

Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas y la solicitud se realizará por el representante legal de la entidad.

3

DOCUMENTACIÓN SOLICITUD

Se cumplimentará el modelo de solicitud establecido en el Anexo I de estas bases, y junto al mismo se presentará:

- Descripción detallada de las actuaciones para las que se solicita ayuda, con plazos de ejecución, ámbito territorial, público destinatario...
- Compromiso de utilización del logotipo de la Fundación en las acciones promocionales o de difusión de la actividad
- Compromiso de destino de la ayuda para la actividad solicitada, y de justificación de la misma una vez ejecutada

4

PLAZOS DE SOLICITUD Y RESOLUCIÓN

Las solicitudes se presentarán por correo electrónico a la siguiente dirección: info@fundaciongrupoarcoiris.org

Se remitirá por correo electrónico justificante de recepción de la solicitud en el plazo de 5 días hábiles tras el registro de la misma.

En el asunto se especificará: SOLICITUD AYUDAS 2025

El plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria 2025 permanecerá abierto desde la publicación de estas bases en la web de Fundación Grupo Arcoiris hasta el 15 de junio de 2025.

La resolución de la concesión se comunicará al beneficiario a partir del 30 de junio de 2025.

5

VALORACIÓN

Para la valoración de los proyectos se considerará:

- La adecuación del proyecto a los fines estatutarios.
- La correcta presentación de la documentación exigida en el apartado anterior.
- La coherencia del proyecto con los objetivos propuestos y viabilidad de ejecución.
- La capacidad económica y técnica de la entidad para desarrollar el proyecto.
- La experiencia previa en la ejecución de actuaciones similares.
- La exposición de resultados obtenidos en actuaciones previamente ejecutadas.

6

JUSTIFICACIÓN

Una vez recibida la comunicación de concesión de la ayuda, se abrirá el plazo de justificación de la actuación desarrollada, que terminará el 15 de noviembre de 2025 para proyectos ejecutados hasta el 31 de octubre de 2025. Para proyectos ejecutados en noviembre y diciembre de 2025 el plazo de justificación finalizará el 15 de enero de 2026.

Para la justificación de la actuación se remitirá por correo electrónico a info@fundaciongrupoarcoiris.org la siguiente documentación:

- Certificado de la entidad beneficiaria de realización de la actuación, fechas y, en su caso, público asistente.
- Justificación gráfica del empleo del logotipo de la Fundación en cartelería, stands....
- Relación de gastos del proyecto o actuación
- Solicitud de pago según modelo Anexo II



FUNDACIÓN
GRUPO ARCOIRIS

ANEXO I (A)

FORMULARIO DE SOLICITUD

FUNDACIÓN GRUPO ARCOIRIS: AYUDAS 2025

DATOS DEL SOLICITANTE

Denominación de la entidad			
Dirección sede social			
Población/Provincia			
Código Postal		Teléfono	
E-mail		CIF	
Representante legal /Nombre y apellidos:			
Cargo		DNI	

DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO/ACTUACIÓN

Denominación de la actuación	
Población/Provincia	
Fechas	
Nº participantes	
Presupuesto de la actuación	



FUNDACIÓN
GRUPO ARCOIRIS

ANEXO I (B)

FORMULARIO SOLICITUD

FUNDACIÓN GRUPO ARCOIRIS: AYUDAS 2025

DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO/ACTUACIÓN

Descripción detallada del
proyecto o actuación:



FUNDACIÓN
GRUPO ARCOIRIS

ANEXO II

SOLICITUD DE PAGO

FUNDACIÓN GRUPO ARCOIRIS: AYUDAS 2025

DATOS DEL SOLICITANTE

Denominación de la entidad

Dirección sede social

Población/Provincia

Código Postal

Teléfono

E-mail

CIF

Representante legal
/Nombre y apellidos:

Cargo

DNI

Nº cuenta bancaria - IBAN

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA JUNTO A LA SOLICITUD



Certificado de realización de la actuación



Justificación gráfica del empleo del logo en cartelería, stands....



Relación de gastos del proyecto o actividad realizada



Otros documentos: